



Nombre del Procedimiento	Mecanismo para el traslado de los paquetes electorales de la elección de Gobernador y Diputados de los Consejos Municipales a los Consejos Distritales
Unidad Responsable:	Comités de Consejos Distritales y Municipales

1.1 Objetivo del Procedimiento:

Garantizar la entrega de los paquetes electorales de la elección de Gobernador y Diputados, en las sedes de los Consejos Electorales Distritales en los términos y plazos señalados por el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

1.2 Políticas y normas generales del procedimiento:

1. La recepción de los paquetes electorales por los Consejos Municipales se harán dentro los siguientes plazos:
 - I. Inmediatamente, cuando se trate de casillas ubicadas en la zona urbana de la cabecera del distrito o municipio;
 - II. Dentro de las siguientes doce horas, cuando se trate de casillas ubicadas en la zona urbana fuera de la cabecera del distrito o municipio; y,
 - III. Dentro de las siguientes veinticuatro horas, cuando se trate de casillas ubicadas en la zona rural.
2. Los Consejos Municipales designarán a personal de los Comités Municipales para la recepción de los paquetes de Diputado Federal, Gobernador y Diputados Local y Ayuntamientos.
3. En la recepción de los paquetes electorales el Comité Municipal emitirá un recibo por cada paquete y de un costado del paquete de Ayuntamiento, sacará el sobre PREP y lo entregará al personal de la empresa PODERNET.
4. El paquete de la elección de Diputado Federal será trasladado por personal autorizado del INE del Comité Municipal del IEM al Consejo Distrital del INE.
5. Los Consejos Municipales, designarán al Vocal de Organización Electoral o al Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica para hacer la entrega a los Comités Distritales de los paquetes electorales.
6. Los Consejos Distritales designarán a personal del Comité, para recibir los paquetes de Gobernador y Diputados Locales, ya sea al Vocal de Organización, Vocal de Capacitación y Educación Cívica o algún asistente electoral. Dicho personal recibirá, de igual forma, los paquetes de las casillas correspondientes a su Municipio.
7. Los Comités Distritales recibirán los paquetes de Gobernador y Diputados Locales, emitirán un recibo por cada uno de ellos, y posteriormente los resguardarán en las bodegas de cada Comité, para posteriormente realizar el cómputo Distrital.

1.3 Alcance:

Este Procedimiento es aplicable para los Comités de Consejos Distritales y Municipales así como la Vocalía de Organización.

1.4 Fundamento Legal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



2015
años
ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES



- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
- Ley General de Instituciones y Procedimiento Electorales.
- Ley General de Delitos en Materia Electoral.
- Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.



2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Nombre del Procedimiento	Mecanismo para el traslado de los paquetes electorales de la elección de Gobernador y Diputados, de los Consejos Municipales a los Consejos Distritales del IEM.
Unidad Responsable:	Comités y Consejos Distritales y Municipales

No.	Descripción de la Actividad	Puesto y Área	Insumo	Salida
1	A la clausura de la casilla, el funcionario remite al Comité Municipal tres paquetes electorales con la elección de Diputado Federal, Gobernador y Diputado Local y Ayuntamiento.	Funcionarios de Casillas	Paquetes electorales Diputado Federal, Gobernador y Diputado Local y Ayuntamiento	Paquetes enviados
2	Designan a personas de los Comités Municipales para la recepción de paquetes electorales de Diputados Federal, Gobernador y Diputados Local, y Ayuntamientos.	Consejos Municipales	Personal Electoral IEM	Designación de personal para la recepción.
3	Reciben los paquetes electorales, emiten un recibo por cada paquete, Diputado Federal, Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos y del paquete de Ayuntamiento extraen de un costado, el sobre PREP y lo entregan al personal de la empresa PoderNet.	Comités Municipales	Paquetes electorales Diputado Federal, Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos	Recibo y sobre PREP entregado a PODERNET
4	Designan al Vocal de Organización Electoral o al Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica para hacer la entrega a los Comités Distritales de los paquetes electorales de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos.	Consejos Municipales	Personal Electoral IEM	Designación de personal para la entrega.



2015
años
ACOMPañANDO TUS DECISIONES



No.	Descripción de la Actividad	Puesto y Área	Insumo	Salida
5	Reciben los paquetes de Gobernador y Diputados Locales, emiten un recibo por cada paquete, y posteriormente los resguardan en las bodegas de cada Comité. Fin del Procedimiento.	Comités Distritales	Paquetes electorales	Recibo y resguardo de paquetes
6	Traslada los paquetes de Diputado Federal del Comité Municipal del IEM al Consejo Distrital de INE. Fin del Procedimiento.	Personal Electoral INE	Paquete electorales de Diputado Federal	Traslado de paquetes electorales de Diputado Federal



3. FLUJOGRAMA



